



Buenos Aires, 10 de abril de 2020.

NOTA CIRCULAR N° 040/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

Ref.: FE DE ERRATAS - Beneficios Decreto N° 332/2020 y RG N° 4693 AFIP - Sector Construcción.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de la Nota Circular N° 039-20, enviada el pasado 9 de abril del corriente año.

Al respecto, se adjunta la **FE DE ERRATAS** del Resumen sobre los Beneficios del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (Decreto N° 332/2020) y de la Resolución General de AFIP N°4693, elaborada por la Comisión Asesora de Asuntos Tributarios de esta Cámara Argentina de la Construcción, **donde se corrige el Cuadro de Costos del Punto 1.2, que omitía el 5% adicional de la construcción.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

FL/mar